

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00667 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas DQN-107, presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A en contra de JAIRO AUGUSTO MAHECHA ARIAS, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado veintidós (22) de enero. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e58aae12d3d667b8536c6ff5c6fe88a221aa3ae67026ef3b85f46a526662560

2

Documento generado en 21/06/2021 06:49:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**